

Cuentas de Orden

Como recordarás, la contabilidad es una técnica que se utiliza para el registro de las operaciones que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemáticamente y estructuradamente información financiera. Las operaciones que afectan económicamente a una entidad incluyen las transacciones, transformaciones internas y otros eventos.

Ya se vio que el activo es un recurso controlado por una entidad (derechos) pero lo fundamental es que debe tener la capacidad de generar beneficios económicos futuros; y un pasivo es el conjunto o segmento cuantificable de las obligaciones presentes de una entidad, virtualmente ineludibles, de transferir activos o proporcionar servicios en el futuro a otras entidades, como consecuencias de transacciones o eventos pasados.

De los párrafos anteriores tenemos en la definición de contabilidad que es el registro de operaciones que afectan a una entidad, en el activo que es un recurso controlado por la entidad y el pasivo como una obligación cuantificable. Para que se den esos registros, tienen que ser operaciones reales, las cuales definimos a continuación:

VALORES REALES

Los valores reales son los que afectan o modifican las cuentas de balance (cuentas de activo y pasivo) y resultados (ingresos y egresos) de la empresa.

Ahora bien, las cuentas de orden se definen de la siguiente manera:

CONCEPTO DE CUENTAS DE ORDEN

Son aquellas que se emplean para el registro de operaciones que no afectan o modifican el activo, pasivo o el capital de la empresa; pero que, a pesar de ello, es necesario registrar en libros para consignar los derechos u obligaciones contingentes que entrañan, con fines de recordatorio, o bien, para controlar algunos aspectos de la administración.

Cuentas de Orden

En relación a lo anterior, los valores contingentes son los que no afectan o modifican el activo, pasivo o capital, en tanto que la contingencia subsiste, pues una vez que se realiza, se convierten en valores reales.

Los valores reales se registran en cuentas de activo, pasivo y resultados, en tanto que los valores contingentes se anotan en cuentas de orden, y en ellas figuran mientras subsiste la contingencia.

Ahora bien, la contingencia se define como la posibilidad de que una cosa suceda o no; por lo que no están enteramente bajo el control de la entidad ya que su existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia o, en su caso, por la falta de ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro; motivo por el cual, dichos eventos, al tener esta característica de contingentes no se registran en contabilidad, sino que se anotan en cuentas de orden.

Casos en que deben establecerse cuentas de orden. Son casos concretos en que deben establecerse cuentas de orden, los cuales se indican a continuación:

Para registrar valores y bienes ajenos que se reciban; por ejemplo, bienes como depósitos en garantía, mercancías que nos encomiendan para su venta, percibiendo a cambio una cuota o comisión.

Para registrar derechos y obligaciones contingentes, tales como documentos que la empresa endosa, por los cuales adquiere una responsabilidad contingente, que se convierta en real si el girado o principal responsable no liquida el valor de dichos documentos.

Para controlar, tanto el precio de costo real, como el precio alzado de las mercancías en consignación.

Cuentas de Orden

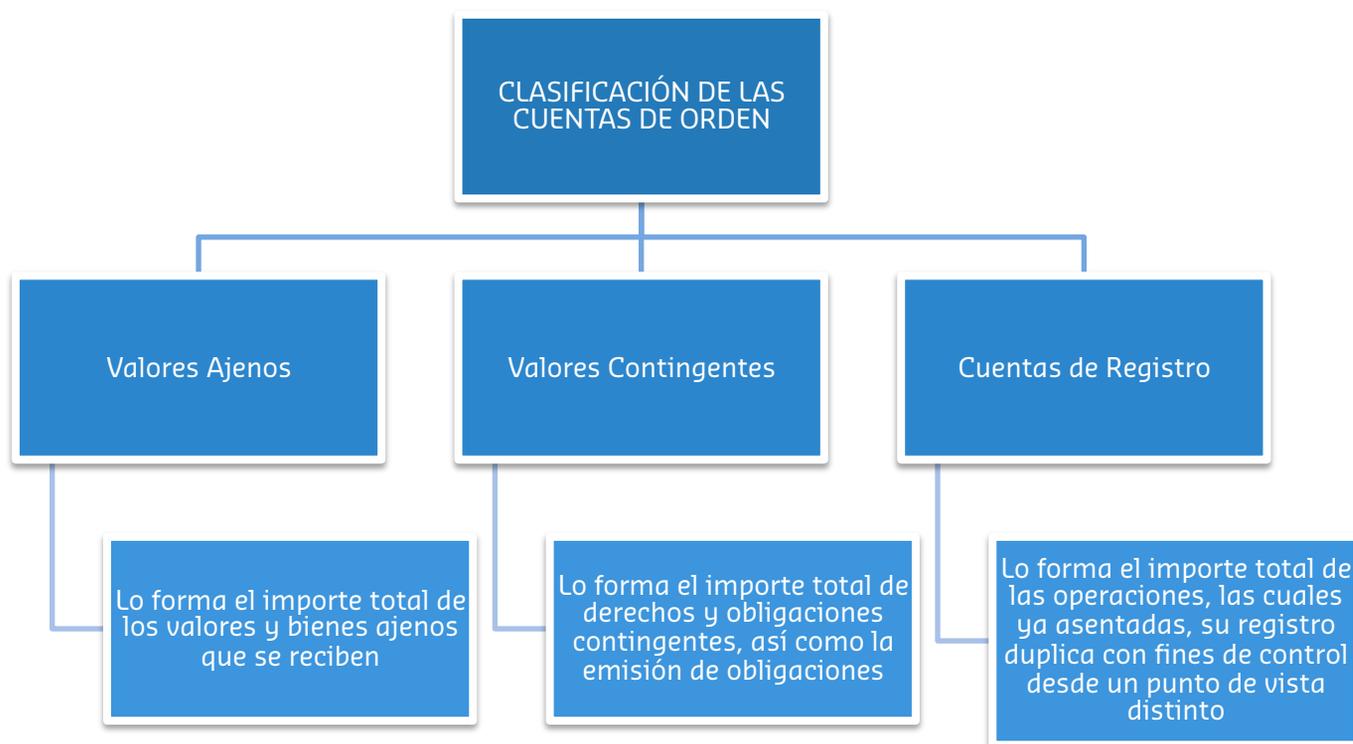
Clasificación de las cuentas de orden

Teniendo por base los casos mencionados anteriormente, para su presentación en el balance general se clasifican:

Valores ajenos.

Valores contingentes.

Cuentas de registro.



Cuentas de Orden

Para facilitar su movimiento e interpretación, las cuentas de orden se clasifican teniendo por base las mismas reglas que rigen las mismas cuentas de activo, pasivo y capital; de lo anterior resultan los siguientes grupos.

Cuentas de orden de activo.

Cuentas de orden de pasivo.

Cuentas de orden de resultados deudores (egresos).

Cuentas de orden de resultados acreedores (ingresos).

Nomenclatura de las cuentas de orden

Los nombres, o títulos de las cuentas de orden, deben dar una idea clara y precisa de las operaciones que en ellas se registran, con el fin de interpretar fácilmente su objeto y movimiento.

Teniendo en consideración que las cuentas de orden se llevan con arreglo al sistema de contabilidad por partida doble, invariablemente se deben establecer en grupos de dos, de los cuales la primera es deudora, y la segunda acreedora.

El nombre que se asigne a la cuenta de orden deudora debe de ser distinto del de la acreedora, pero semejantes entre sí.

Ejemplos:

Mercancías en comisión y Consignaciones recibidas.

Documentos endosados y Endoso de documentos.

Documentos descontados y Descuento de documentos.

Cuentas de Orden

También se acostumbra designar a la cuenta de orden acreedora el mismo nombre de la deudora, pero posponiéndole la palabra “contra”.

Ejemplos:

Mercancías en comisión y Mercancías en comisión, contra.

Documentos endosados y Documentos endosados, contra.

Documentos descontados y Documentos descontados, contra.

Otra forma consiste en agregar al nombre de la cuenta de orden deudora, la palabra “debe” y a la acreedora, la palabra “haber”.

Ejemplos:

Mercancías en comisión debe y Mercancías en comisión haber.

Documentos endosados debe y Documentos endosados haber.

Documentos descontados debe y Documentos descontados haber.

Movimientos de las cuentas de orden

Debido a que se establecen en grupos de dos, de las cuales la primera es deudora y la segunda acreedora, su movimiento es compensado y sus saldos iguales, aunque de naturaleza contraria; o sea, uno deudor y el de la correlativa o contra cuenta, acreedor.

Cuentas de Orden

Existen dos procedimientos para registrar el movimiento de las cuentas de orden:

Movimiento Directo.

El movimiento de las cuentas de orden es directo cuando en un asiento, tanto la cuenta deudora como la acreedora, son de orden, sin intervenir cuentas de balance.

Movimiento Cruzado.

El movimiento de las cuentas de orden es cruzado cuando en un asiento intervienen, como deudora, una cuenta de orden; y como acreedora, una de balance y resultados; y cuando en otro asiento aparezca como acreedora una cuenta de orden, y como deudora, una de balance o resultados. Después del segundo asiento, las cuentas de orden deberán arrojar saldos iguales.

CUENTAS DE ORDEN MÁS COMUNES

Las cuentas de orden más comunes son los depósitos en garantía, las mercancías en comisión y consignación y los documentos descontados o endosados.

Depósitos en garantía

Cuando una entidad efectúa ventas a crédito, puede darse la situación de exigir al cliente la entrega -física o administrativa- de algún bien que garantice, en caso de falta de pago, el crédito otorgado. Esta situación da lugar al uso de cuentas de orden para el control de estos bienes entregados en garantía de la operación

Cuentas de Orden

Mercancías en comisión

La comisión es el mandato o encargo aplicado a actos concretos de comercio, denominándose comitente a la persona que otorga la comisión, y comisionista a quien la desempeña.

La mercancía que recibe el comisionista para su venta no aumenta su activo, ya que no son de su propiedad, pues el comitente únicamente le ha conferido la facultad de negociar en su nombre dichas mercancías, pero no su propiedad.

Por su actuación en la venta de mercancías, el comisionista cobra al comitente una cantidad denominada comisión, cuyo porcentaje, por lo regular, se calcula sobre el monto de las ventas.

Cuentas de orden. Considerando que tanto las mercancías que recibe el comisionista, como el importe de las ventas efectuadas al contado y los cobros recibidos de los clientes por ventas a crédito no son valores de su propiedad, pues pertenecen al comitente, no los puede considerar dentro de sus cuentas de activo, sino debe registrarlos en sus cuentas de orden.

Las cuentas de orden que se establecen corresponden al grupo de valores ajenos por tratarse de valores que no son propiedad del comisionista.

Para registrar las mercancías que se reciben del comitente, así como las ventas y devoluciones sobre las mismas, se establecen las cuentas de orden: Mercancías en comisión (cuenta de orden deudora) y Comitente, cuenta de mercancías (cuenta de orden acreedora).

Cuentas de Orden

Para registrar las entradas y salidas de efectivo que originen las operaciones que ha efectuado el comisionista, por cuenta del comitente, se abren las cuentas de orden: Caja del comitente (cuenta de orden deudora) y Comitente cuenta de caja (cuenta de orden acreedora).

Para registrar las ventas a crédito, cobros efectuados sobre ventas a crédito y devoluciones sobre ventas que los clientes hacen al comisionista, se establecen las cuentas de orden: Clientes del comitente (cuenta de orden deudora) y Comitente, cuentas de cliente (cuenta de orden acreedora).

Mercancías en consignación

La empresa puede aumentar el volumen de sus ventas recurriendo al establecimiento de agencias y sucursales, radicadas en la misma localidad o en poblaciones foráneas. Sin embargo, este procedimiento tiene el inconveniente de que, para llevarlo a cabo, es necesario hacer fuertes desembolsos por conceptos de gastos de instalación y adaptación, compras de mobiliario y equipo, así como gastos de operación que no siempre quedan compensados con utilidades suficientes, principalmente durante los primeros años en que se establecen dichas agencias y sucursales.

Existe otro procedimiento para aumentar el volumen de las ventas que no requieren fuertes desembolsos, el cual consiste en remitir mercancías a comisionistas, radicados en la misma plaza o fuera de ella, para que las venda por cuenta del comerciante y a quienes se les asigna una comisión en pago de sus servicios.

Mercancías en consignación. Son las mercancías que la empresa remite a una persona llamada comisionista para ser vendidas por cuenta del primero y de acuerdo con las instrucciones estipuladas por él.

Cuentas de Orden

Cuando la empresa utiliza el sistema de inventarios perpetuos, registra las operaciones que originan las mercancías en consignación, de tal manera que se pueda conocer, en cualquier momento, el importe del inventario final de mercancías en poder del comisionista y, además, la utilidad o pérdida obtenida en la venta de mercancía en consignación.

Las cuentas que se establecen para registrar las operaciones relacionadas directamente con el envío, administración y venta de las mercancías consignadas a comisionistas, son:

Mercancías en consignación

Costos y ventas de mercancías en consignación.

Mercancías en consignación

Se carga: 1.- Del costo de las mercancías que se remiten al comisionista.

Se abona 1.- Del costo de las mercancías devueltas por el comisionista.

2.- Del costo de las ventas efectuadas por el comisionista.

Su saldo: Es deudor y representa el costo del inventario final de mercancía en consignación, el cual se debe presentar en el Balance general, dentro del activo circulante.

Costos y ventas de mercancías en consignación

Se carga: 1.- Del costo de las ventas efectuadas por el comisionista.

2.- Del importe de los gastos (fletes y acarreos, seguros, almacenajes, propaganda, comisiones, etc.) que origine la remesa, administración y venta de la mercancía en consignación, efectuados por el comitente o comisionistas.

Se abona: 1.- Del precio de venta de cada una de las mercancías vendidas.

Cuentas de Orden

Su saldo: Podrá ser deudor o acreedor, según sea mayor o menor el importe del costo y gasto que el precio de venta de las mercancías vendidas; cuando es deudor representa la pérdida neta en la venta de mercancía de consignación, y si es acreedor, la utilidad neta. Cualquiera que sea su saldo, se debe traspasar a la cuenta de Pérdidas y ganancias, por ser cuentas de resultados.

Documentos descontados o endosados

La existencia del crédito comercial se debe, en gran parte, al descuento o endoso de los títulos de crédito (letras de cambio y pagarés), ya que la empresa, para tener fondos, no necesita esperar hasta el día del vencimiento para cobrarlos a sus clientes, sino únicamente descontarlos en una institución de crédito o un particular, recibiendo inmediatamente el líquido producto; o sea, el valor nominal menos un descuento.

El valor nominal es el valor que el documento tiene escrito o impreso para ser pagado en la fecha de su vencimiento.

El descuento es el interés y la comisión de cobro que las instituciones de crédito o un particular rebajan del valor nominal de los documentos no vencidos que la empresa les transmite en propiedad.

El descuento se calcula sobre el valor nominal de los documentos y los días que hay entre la fecha en que se lleva a cabo el descuento y la del vencimiento de los mismos. Además, las instituciones de crédito acostumbran descontar una pequeña cantidad por concepto de comisión de cobro.

El valor actual o real es el valor del documento en la fecha en que se descuenta; o sea, el valor nominal del documento menos el descuento. Ejemplo:

Cuentas de Orden

Se descuenta en el banco una letra de cambio por valor de \$3,000.00 quince días antes de vencer, por lo cual la institución cobra interés del 1% mensual y, además, descuenta una comisión de cobro por \$3.00, el líquido producto (valor actual o real) lo abono a la cuenta de cheques del endosante o cedente.

Interés = Valor nominal X tasa X tiempo

30

Interés = \$3,000.00 X 1% X 15 = 450 = \$15.00 (importe del interés)

30

30

	Valor nominal del descuento		\$ 3,000.00
Menos:	Descuento:		
	Interés del 1% mensual sobre 15 días	\$15.00	
	Comisión de cobro	\$ 3.00	\$ 18.00
	Valor actual, real o líquido producto		\$ 2,982.00

Al descontar una letra de cambio o pagaré, se requiere la existencia del endoso, que transmita en propiedad a la institución de crédito o particular los documentos cedidos por el endosante o cedente.

El endosante; es decir, la persona que transmita un documento de crédito, responde solidariamente del pago del documento; su responsabilidad cesa hasta el momento en que tenga conocimiento de que el documento ha sido cobrado.

Cuentas de Orden

Como puede observarse, el endosante al transmitir un documento de crédito, adquiere una obligación contingente; es decir, existe el riesgo de que el principal obligado no lo pague y el último tenedor le exija el cumplimiento del pago.

La obligación contingente que se adquiere al endosar un documento de crédito se debe consignar en libros, lo cual se puede hacer estableciendo cuentas de orden.

Las cuentas de orden que se establecen corresponden al grupo de valores contingentes, cuyos nombres pueden ser:

Documentos endosados (cuenta de orden deudora).

Responsabilidad por endosos (cuenta de orden acreedora).

El movimiento de ambas cuentas debe ser compensado y su saldo numéricamente igual, pero de naturaleza contraria, representando esta la responsabilidad contingente del endosante.

Casos en que tienen movimientos las cuentas de orden:

1.- Al endosar un documento se carga Documentos endosados y se abona Responsabilidad por endosos, por el valor nominal del mismo.

2.- Al tener conocimiento de que el documento endosado ha sido cobrado, o de que es devuelto por falta de cobro, se carga Responsabilidad por endoso y se abona Documentos endosados.

Cuentas de Orden

El saldo de estas cuentas se debe presentar al pie del balance general en el grupo de valores contingentes.

Cuando los documentos se descuentan en una institución bancaria, se le indica con protesto o sin protesto, para el caso de que el documento no sea pagado el día de su vencimiento por el obligado. En la primera indicación, el banco lo protesta y lo devuelve al endosante, cargando en la cuenta de este el valor nominal del documento, así como el importe del protesto, en la segunda indicación no lo protesta, simplemente el banco lo devuelve, cargando a la cuenta del endosante el valor nominal del documento.

Una vez levantado el protesto, el tenedor del documento no pagado puede exigir judicialmente el pago, no solo del valor nominal del documento, sino también de los intereses moratorios, gastos de protesto, entre otros, a cualquiera de las personas cuyas firmas aparezcan en el documento.

Documentos protestados. Es cuenta de activo circulante, se carga del valor nominal de los documentos que se protestan y se abona cuando estos sean cobrados por el tenedor, su saldo es deudor y representa el valor nominal de los documentos protestados aún no cobrados.

Los intereses moratorios, gastos de protesto, entre otros, que ha originado la falta de pago del deudor del documento, se deben cargar a su cuenta personal y abonar cuando sean pagados por él.

Presentación de las cuentas de orden en el balance.

Generalmente, se presentan las cuentas de orden al calce del balance general, o sea, debajo de la suma del activo y la del pasivo más capital, indicando las de saldo deudor; no así las acreedoras, debido a que su movimiento es compensado y sus saldos numéricamente iguales. Ejemplo:

Cuentas de Orden

Nombre de la empresa: _____

Balance general

Al 31 de diciembre de 20_____

Activo			Pasivo		
Activo circulante			Pasivo a corto plazo		
Bancos	\$ XXX		Proveedores	\$ XXX	
Clientes	\$ XXX		Anticipo de clientes	\$ XXX	
Deudores diversos	\$ XXX		Acreedores diversos	\$ XXX	
Inventarios	\$ XXX		ISR por pagar	\$ XXX	
Total activo circulante		\$ XXX	Total pasivo a corto plazo		\$ XXX
Activo no circulante			Pasivo a largo plazo		
Equipo de transporte	\$ XXX		Arrendamiento financiero	\$ XXX	
Depreciación acumulada equipo de transporte	\$ (XXX)		Crédito hipotecario	\$ XXX	
Mobiliario y equipo de oficina	\$ XXX		Total pasivo a largo plazo		\$ XXX

Cuentas de Orden

Nombre de la empresa: _____

Balance general

Al 31 de diciembre de 20_____

Depreciación acumulada mobiliario y equipo de oficina	\$ (XXX)		Capital contable		
Total Activo no circulante		\$ XXX	Capital Social	\$ XXX	
Otros Activos no circulantes			Utilidades retenidas	\$ XXX	
Patentes	\$ XXX		Total capital contable		\$ XXX
Marcas	\$ XXX				
Total otros activos no circulantes		\$ XXX			
TOTAL ACTIVO		\$ XXX	TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL		\$ XXX
Cuentas de Orden					
Valores ajenos					
Mercancías en comisión					\$ XXX
Valores Contingentes					
Documentos endosados y descontados				\$ XXX	\$ XXX
SUMA					\$ XXX

Cuentas de Orden

Las cuentas son enunciativas mas no limitativas.

Referencias:

LaraE. y LaraL. (2012).Segundo Curso de Contabilidad (13a Edición). México. Trillas;
Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financieras A.C.
(2011).Normas de Información Financiera (6a Edición). México. IMCP.
Presta atención a los siguientes ejemplos tomados de Lara E. y Lara L. (2014). Primer Curso de Contabilidad
(26a Edición). México. Trillas.